



111

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 488-2010/GRC/GA-CONTA, del 27 de julio de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 040-2010-GRC-GRDS/FPV, de fecha 26 de agosto de 2010, emitido por el Liquidador encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 068-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 06 de septiembre de 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 048-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 25 de octubre de 2010; y el Informe N° 415-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 02 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 231-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las Especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 6,222.11 (Seis Mil Doscientos Veintidós con 11/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 130-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS, de fecha 12 de marzo de 2007, que aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa**", con un valor referencial de S/. 6,222.11 (Seis Mil Doscientos Veintidós con 11/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, mediante acta de fecha 30 de marzo de 2007, el Comité Especial encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la AMC N° 0210-2007-GRC-GA-OL-UMC, al postor PSV CONSTRUCTORES S.A., para ejecutar la



Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa”**, estableciéndose un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, mediante el Acta N° 008-2007 del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 07 de mayo de 2007 se emitió el acuerdo 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad materia del presente Informe por un monto ascendente a S/. 435.55 (Cuatrocientos Treinta y Cinco con 55/100 Nuevos Soles), razón por la se emite el Informe N° 586-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, emitido por la oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 23 de mayo de 2007 otorgándose la ampliación del marco presupuestal por la mencionada suma, por lo que el nuevo monto para la ejecución de la actividad asciende a la suma de S/.6,659.00 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles). En virtud de ello, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 468-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 02 de Julio de 2007, que aprueba la ampliación del Marco Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa”**, ascendiendo el nuevo monto total a la suma de S/.6,657.66 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 66/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 26 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 004199-2007, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor PSV CONSTRUCTORES S.A., con una oferta económica de S/.6,657.66 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 03 de agosto de 2007, se suscribió el **Acta de Recepción y Conformidad de Servicio**, firmado por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 28 de julio de 2007, y fue concluido el 30 de julio de 2007, cumpliéndose así con los plazos y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante Factura 001- N° 001110 de fecha de 03 de agosto de 2007, emitida por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 488-2010/GRC/GA-CONTA, del 27 de julio de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa”**, resultando un monto ascendente a la suma de S/.6,657.66 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos,



las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: "**Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008**", se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa**", con un valor autorizado de S/.6,657.66 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;


Que, mediante Informe N° 415-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 02 de noviembre de 2010 el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa**", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

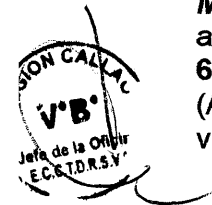
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 112 – Medallita Milagrosa**", la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de S/. 6,657.66 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles) mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.I N° 112 MEDALLITA MILAGROSA"**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 6,222.11 (Enero 2007) RGR N° 130-2007-GRDS

PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO S/. 6,657.66 (RGGR N° 468-2007-GRC-GGR

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	6,657.66	6,657.66	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						6,657.66	6,657.66	0.00

